

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 188/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de agosto de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.003, año 2014, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA – S/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO OFICIAL AYUDANTE SAIEGG, ANGELA CLAUDIONES S/PRESUNTA FALTA ART. 29° INC. 10° RDPV (EXPTTE. N° 413/14 – JP)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la denuncia efectuada indicando que autores ignorados ingresaron, sin ejercer fuerza en cosas ni violencia en las personas, al inmueble de la oficial ayudante Ángela C. SAIEGG, sito en Perito Moreno N° 1636 de la ciudad de Trelew, sustrayendo del lugar varios elementos, entre ellos, el arma reglamentaria provista por la Policía de la Provincia, pistola calibre 9 mm marca FMI HI-POWER, N° de serie 4447032, con su respectivo cargador con quince cartuchos de bala, la cual se encontraba a cargo de la mencionada agente.

Que el arma se encontraba en el living de la vivienda, sobre un sillón tapada por una campera perteneciente a la fuerza, según fs. 63/64), lo que denota negligencia por parte de la empleada policial, según Instrucción policial (fs. 63/64).

Que mediante Resolución N° 486/13 DRP (B1-SA) se sanciona al oficial ayudante Ángela Claudiones SAIEGG con 5 (cinco) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al art. 26° inc. 17 del R.D.P. y asimismo se ordena la remisión de los actuados a este Tribunal de Cuentas en cumplimiento de los arts. 83° inc. "f" y 116° del Régimen Disciplinario Policial.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, según lo dispuesto por el art. 2° de mencionada Resolución, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 111) mediante Dictamen N° 58/08 y Contador Fiscal a fs. 112) mediante Dictamen N° 115/14 CF, ambos solicitando se proceda de acuerdo a lo establecido por el art. 48° inc. c) de la Ley V N° 71, citando a la mencionada agente a fin de que tome vista de la presente actuación y produzca el descargo correspondiente.

Por ello y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Señora Ángela C. SAIEGG (MI N° 35.099.343), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándola en igual plazo fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES